

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

PROYECTO 0094106 - Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos	FECHA: 1 de octubre de 2018
	REFERENCIA: UNDP/ECU/SdP/ADQ/18/53931

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“Estudio de Alternativas de Manejo (EAM) para la ampliación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, Cooperativa 23 de noviembre, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Sostenibilidad Financiera (PSF)”**.

La Propuesta deberá ser presentada en **dos sobres separados**: uno que contenga la propuesta técnica en formato pdf (flash memory) y otro con la propuesta económica formato PDF y Excel (flash memory). Para el efecto, le solicitamos utilizar y rellenar los formularios adjuntos en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 17h00 del lunes 15 de octubre de 2018. (Hora Oficial de Ecuador UTC-5)** y pueden ser entregada personalmente o por courier a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Centro Corporativo Ekopark, Torre 4, piso 2, Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar
Quito, Ecuador
Referencia: **UNDP/ECU/SdP/ADQ/18/53931**

Adicionalmente, su Propuesta puede ser entregada por correo electrónico, hasta la hora y fecha arriba mencionada, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Dirección oficial de presentación electrónica: licitaciones.ec@undp.org
- Libre de virus y carpetas o ficheros averiados
- Formato: ficheros PDF únicamente. No se aceptarán formularios en formato Word o Excel, excepto el Formulario de Propuesta Financiera que deberá presentarse debidamente firmado en PDF y en su versión en Excel.
- Max. Tamaño del archivo por envío de transmisión: deberá ser de **8 Mb**. Si la oferta excede dicho tamaño, el proponente podrá remitir varios correos electrónicos, identificando claramente el número de parte enviada y el total de partes que consta su propuesta, y teniendo en cuenta que cada correo electrónico no puede sobrepasar el máximo de **8Mb**.
- Max. Nº de envío transmisiones: Indefinido
- Cada archivo o carpeta, deberá ser debidamente identificada con la siguiente descripción:
 - UNDP/ECU/SdP/18/53931 PROPUESTA TÉCNICA
 - UNDP/ECU/SdP/18/53931 PROPUESTA FINANCIERA

- Zona horaria para tener en cuenta: UTC-5
- Orden de los documentos: Los documentos presentados en digital deberán estar nombrados en forma clara, a fin de facilitar su identificación, según el índice emitido en su propuesta.
- Firma de los documentos: El ofertante deberá asegurarse que la Propuesta incluya los formularios de presentación obligatoria debidamente firmados cuando sea requerido.
- El envío de las Propuestas a otro correo distinto a la dirección oficial de presentación electrónica causará el rechazo de la Propuesta.

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta en Flash, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de

compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 1
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-53931
P/00094106

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Estudio de Alternativas de Manejo (EAM) para la ampliación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, Cooperativa 23 de noviembre, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Sostenibilidad Financiera (PSF)
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Ambiente - MAE
Breve descripción de los servicios solicitados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 2 y 3
Relación y descripción de los productos esperados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4 y 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 5 y 11
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 11
Localización de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6 y 8
Duración prevista de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Fecha de inicio prevista	Aprox. Noviembre de 2018
Fecha de terminación máxima	Aprox. marzo de 2019
Viajes previstos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4 y 8
Requisitos especiales de seguridad	Ninguna
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y	Obligatorio

calendario de actividades y subactividades	
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ¹	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago ²	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 11
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 6
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato institucional
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la

¹ La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior a cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<p><u>Propuesta técnica (70%)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Antecedentes de la empresa y Equipo de consultores 40% · Metodología, adecuación a las condiciones y plazos de ejecución 30% <p>Únicamente las ofertas que cumplan con un 70% de calificación de la oferta técnica pasarán a la siguiente fase de revisión de la oferta económica.</p> <p><u>Propuesta financiera (30%)</u></p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un sólo proveedor de servicios
Anexos a la presente SdP ³	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)⁴
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁵	<p>Las consultas deberán enviarse hasta el 7 de octubre de 2018 a:</p> <p>licitaciones.ec@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Otras informaciones	N/A

³ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁴ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁵ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Función	Perfil profesional: formación y experiencia	Puntaje	Puntaje Total
Experiencia de la firma u organización	Organización legalmente constituida por lo menos 5 años.	20	100
	Experiencia comprobable de haber trabajado con instituciones públicas y empresas privadas, en los últimos 5 años;	20	
	Experiencia comprobable de haber desarrollado al menos 2 estudios de campo en comunidades, en los últimos 5 años;	30	
	Experiencia comprobable de haber realizado al menos 2 informes técnicos de base, planes de manejo de áreas protegidas o investigaciones similares, en los últimos 5 años	30	
COORDINADOR (A) DE LA CONSULTORÍA Tiempo mínimo requerido: Durante los 5 meses previstos para esta consultoría.	Título de Maestría en áreas de Biología, Ingeniería Ambiental o Forestal, Geografía u otros vinculados al manejo de recursos naturales u ordenamiento territorial.	25	100
	Experiencia de haber participado en la elaboración de al menos 2 Planes de Manejo de áreas protegidas, en los últimos 5 años;	25	
	Experiencia de 3 años en la coordinación de equipos multidisciplinarios y procesos de socialización con comunidades;	25	
	Se valorará cursos de especialización en gestión ambiental, análisis financiero y económico, planificación estratégica, procesos participativos, gestión de proyectos u otros temas afines a esta consultoría, en los últimos 2 años.	25	
1. Abogado (a) especializado (a) en medio ambiente o tenencia de tierras Tiempo mínimo requerido: 45 DÍAS	Título de 3° nivel en Licenciatura en Ciencias Jurídicas.	25	100
	Experiencia de al menos 3 procesos de análisis y desarrollo de normativa técnica complementaria;	25	
	Experiencia de al menos 2 procesos de regularización de tierras en los últimos 3 años;	25	
	Experiencia de al menos 3 trabajos relacionados a temáticas ambientales en los últimos 3 años.	25	
2. Administrador (a)/ economista	Título de 3° nivel en administración, finanzas, desarrollo organizacional, economía y/o afines;	25	100

especializado (a) en planes de sostenibilidad financiera Tiempo mínimo requerido: 60 DIAS	Experiencia en el desarrollo de al menos 2 planes de sostenibilidad financiera, planes de manejo o proyectos comunitarios, en los últimos 3 años;	40	
	Experiencia en el diseño de al menos 2 estrategias de levantamiento de recursos financieros para organizaciones sociales / ambientales o de proyectos / programas de conservación o desarrollo comunitario.	35	
3. Geógrafo (a) Tiempo mínimo requerido: 30 DÍAS	Título de 3er. nivel en Geografía, u otros vinculados al manejo de sistemas de georreferenciación.	40	100
	Experiencia de al menos 3 trabajos de levantamiento cartográfico y descripción técnica en base a información de campo;	30	
	Experiencia de al menos 2 trabajos de levantamiento de informes de tenencia de la tierra y modelos de distribución de especies, procesamiento en gabinete de variables que pueden expresarse en mapas base o temáticos, que se encargará de preparar la cartografía de respaldo de los diferentes productos.	30	
4. Especialista en Programas de Gestión de Turismo y Participación comunitaria Tiempo mínimo requerido: 90 DÍAS	Título de 3° nivel en administración turística, turismo ecológico, finanzas, desarrollo organizacional, economía enfocada al desarrollo turístico, o afines;	25	100
	Experiencia en elaboración de al menos 3 informes técnicos de base sobre gestión del turismo, en los últimos 3 años	25	
	Experiencia en el desarrollo de al menos 3 planes de gestión turística comunitaria, en los últimos 3 años;	25	
	Experiencia en generación de al menos 2 propuestas para el fortalecimiento turístico comunitario, en los últimos 3 años;	25	
5. Biólogo (a) especializado (a) en flora Tiempo mínimo requerido: 30 DIAS	Título de 3er. nivel en Biología, flora ecuatoriana, o forestal.	30	100
	Experiencia de al menos 3 trabajos en identificación de especies forestales, manejo de inventarios, manejo de claves taxonómicas y desarrollo de metodologías para el levantamiento de información;	40	
	Experiencia en la elaboración de al menos 3 informes técnicos en base a información secundaria y de campo;	30	
6. Biólogo (a) especializado (a) en fauna	Título de 3er. nivel en Biología, y otras carreras afines al estudio de fauna.	30	100

Tiempo mínimo requerido: 30 DIAS	Experiencia de al menos 3 trabajos de identificación de especies de mamíferos ecuatorianos y otras especies de fauna, manejo de inventarios, manejo de claves taxonómicas y desarrollo de metodologías para el levantamiento de información;	40	
	Experiencia en elaboración de al menos 3 informes técnicos en base a información secundaria y de campo;	30	

Propuesta Técnica		
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo?	20	100
¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los Términos de Referencia?	20	
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	20	
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	20	
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de la sistematización?	20	



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-53931
P/00094106

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷)

[Insértese: *lugar, fecha*]

A:
Arnaud Peral
Representante Residente
PNUD
Quito, Ecuador

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la **Solicitud de Propuesta No. UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-53931 “Estudio de Alternativas de Manejo (EAM) para la ampliación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, Cooperativa 23 de noviembre, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Sostenibilidad Financiera (PSF)”** de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. **Calificaciones del Proveedor de Servicios**

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;
- b) Adjuntar los siguientes documentos (“similares” en caso de empresas extranjeras):
 - *Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)*
 - *Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.*

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

- *Copia del documento del RUC*
 - *Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.*
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe>
 - *Copia del Formulario del SRI de “Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de - Balances Formulario Único Sociedades” presentado para el pago del último ejercicio fiscal.*
 - *Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. (Si aplica)*
- c) Informe financiero más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2 - b 1 y 2)**.
- e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. **(Anexo 2 -c)**.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
- b) currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios
Cargo
Fecha

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-a
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-53931
P/00094106

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre o Razón Social: _____

2.- Dirección Principal: _____

3.- Nº Registro Único de Contribuyente (RUC): _____

4.- Teléfono: _____

5.- Correo electrónico: _____

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): _____

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida
Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____

8.- Nombre del Representante Legal: _____

9.- Documento de Identidad del Representante Legal: _____

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: _____

_____ de _____ de 2018

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa:



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-b-1

REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-53931

P/00094106

EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES

OFERENTE:

Cliente	Persona de Contacto/Cargo/Teléfono	Duración del Contrato	Monto de Facturación US\$ (últimos tres años)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-b-2
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-53931
P/00094106

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO

Denominación del trabajo:	País	
Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail): <u>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</u>	Inicio (mes/año)	Terminación (mes/año)
Firma asociada (si aplica)	Dirección, teléfono, e-mail	
Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)	Número de semanas- días/persona	
Descripción del Proyecto		
Descripción de los servicios efectivamente proporcionados		

Nota: Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-b-c
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-53931
P/00094106

DECLARACION JURADA

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP
Presente. -

En relación con el **Solicitud de Propuesta UNDP-ECU-SDP-ADQ-18-53931 - “Estudio de Alternativas de Manejo (EAM) para la ampliación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, Cooperativa 23 de noviembre, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Sostenibilidad Financiera (PSF)”** el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.
- c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, ____ de ____ de 2018

Firma y Nombre del Representante Legal
Sello de la empresa



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-d-1
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-53931
P/00094106

COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO

Nombre	Responsabilidad/función en el estudio	Tiempo de dedicación a la consultoría días/horas



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-d-2
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-53931
P/00094106

**CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO
EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

PROPONENTE: _____

NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA	
	PROFESION	ESPECIALI-ZACION	TIPO DE ACTIVIDAD *	AÑOS

(*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-e
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-53931
P/00094106

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO**

Declaración:

Confirmando mi intención de servir en la posición de (nombre del cargo de acuerdo a los TDR) y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente e incluidos en mi CV puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

Firma del Profesional

Fecha

Firma del Jefe del Equipo

Fecha

Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

Anexo 2-f
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-53931
P/00094106

EN UN SOBRE SEPARADO:

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁸**

[Insértese: lugar, fecha]

Señor
Arnaud Peral
Representante Residente
PNUD
Quito

Estimado señor Peral:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US\$ XXXXX (valor en letras) detallada a continuación, de acuerdo a lo establecido en la **Solicitud de Propuesta UNDP-ECU-SDP-ADQ-18-53931 - “Estudio de Alternativas de Manejo (EAM) para la ampliación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, Cooperativa 23 de noviembre, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Sostenibilidad Financiera (PSF)”**.

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Producto 1	20%	
2	Producto 2	30%	
3	Producto 3	40%	
	IVA		
	Total	100%	
Valor Total en Letras:			

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

⁸ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 3

REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-53931

P/00094106

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier

entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes

desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“*Medidas cautelares*”) y el Artículo 32 (“*Renuncia al derecho a objetar*”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o

gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

TÉRMINOS DE REFERENCIA**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Proyecto No	00094106
Nombre Proyecto	Proyecto Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos - PARG.
Título Contratación	Estudio de Alternativas de Manejo (EAM) para la ampliación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, Cooperativa 23 de noviembre, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Sostenibilidad Financiera (PSF).
Tipo de contrato	Consultoría de Empresas
Ubicación	Cantón Naranjal, Provincia del Guayas
Duración	150 días calendario

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICATIVO**2.1 Antecedentes generales**

La presente contratación se enmarca en el Proyecto MAE/PNUD/GEF 00094106 Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos (PARG). El Proyecto se ejecuta en un periodo de cinco años, con el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) como Entidad Ejecutora Principal, y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como Agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

El objetivo general del Proyecto PARG en el largo plazo es la conservación de los recursos biológicos y genéticos de anfibios ecuatorianos en alto riesgo de extinción, a través de tres estrategias interconectadas:

1. Apoyar las acciones de emergencia que garanticen la supervivencia de las especies de anfibios en peligro de extinción, con fines de conservación y bioprospección: conservación *in situ* (protección del hábitat), y *ex situ* (preservación de material genético y crianza en laboratorio de colonias genéticamente viables de especies);
2. Avanzar en la investigación multi disciplinaria y cooperativa para descubrir compuestos activos derivados de las secreciones de la piel de los anfibios ecuatorianos con potenciales aplicaciones en biomedicina, como base para el avance de futuros acuerdos de distribución de beneficios (ABS, por sus siglas en inglés); y,

3. Fortalecer las instituciones principales que implementen medidas de conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de sus recursos genéticos en Ecuador.

El enfoque integrado es un mecanismo eficaz de conservación del patrimonio natural, altamente significativo de Ecuador para salvaguardar las opciones futuras de desarrollo sostenible.

El Proyecto cubrirá los vacíos identificados en la conservación de los anfibios, que no han sido cubiertos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), mediante la creación de nuevas áreas de reserva provinciales en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Un análisis de las deficiencias del hábitat crítico dentro del Subsistema Estatal, calcula que 8.328 hectáreas para especies de anfibios objetivo del Proyecto (*Atelopus coynei*, *Atelopus balios* y *Atelopus* sp. aff. *longirostris*), se encuentran sin protección.

Los esfuerzos para proteger el hábitat crítico de estas tres especies de anfibios ecuatorianos en peligro de extinción serán apoyados por el trabajo conjunto con las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales del Guayas y del Carchi.

2.2 Antecedentes específicos

Con base a la información recopilada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (GADP) y el Proyecto de Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos (PARG), se ha considerado de vital importancia la conservación y ampliación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, Cooperativa 23 de Noviembre, en el Cantón Naranjal de la Provincia del Guayas, con al menos 800 hectáreas de hábitat crítico de la especie endémica del suroeste de Ecuador, *Atelopus balios* (rana arlequín con manchas o rana militar), especie identificada en las provincias de Azuay, Cañar y Guayas.

Para ello, el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE), a través de la Subsecretaría de Patrimonio Natural – Dirección Nacional de Biodiversidad, Entidad Ejecutora Principal del Proyecto “Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos” PARG, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como Agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), requieren la contratación de una consultoría para la realización del Estudio de Alternativas de Manejo (EAM) para la ampliación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, Cooperativa 23 de Noviembre, en el Cantón Naranjal de la Provincia del Guayas, como instrumento técnico que respaldará la ordenanza provincial para la ampliación de dicha zona. El estudio será insumo para la elaboración del Plan de Manejo (PM) y del Plan de Sostenibilidad Financiera (PSF). Estos 3 productos deben ser elaborados por una organización especializada que reúna un equipo de profesionales con las capacidades requeridas en estos Términos de Referencia. A su vez, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial (GADP) del Guayas proveerá a la empresa contratada la información histórica y actual del APNR Cerro de Hayas y zonas adyacentes.

La presente contratación aporta al cumplimiento del Producto 1.2 del mencionado Proyecto: “La conservación *in situ* de los hábitats críticos de especies únicas en alto riesgo de extinción en las reservas de los GAD y el Subsistema Estatal”; Componente 1: “Medidas de emergencia para asegurar la supervivencia de las especies de anfibios en peligro de extinción del Ecuador, su conservación y bioprospección”.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1 Objetivo general

Determinar la viabilidad para la ampliación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, Cooperativa 23 de noviembre, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, con base a la elaboración de un Estudio de Alternativas de Manejo (EAM), que permitirá, a su vez, la elaboración de un Plan de Manejo (PM) y un Plan de Sostenibilidad Financiera (PSF), mismos que deben desarrollarse con un enfoque transversal de género y participativo a través de la normativa vigente en el país.

3.2 Objetivos Específicos

- 3.2.1 Elaborar un Estudio de Alternativas de Manejo (EAM) para la ampliación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, Cooperativa 23 de noviembre, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas.
- 3.2.2 Elaborar un documento de Plan de Manejo (PM) para la zona de conservación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, cooperativa 23 de noviembre, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas.
- 3.2.3 Elaborar un documento de Plan de Sostenibilidad Financiera (PSF) para la zona de conservación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, cooperativa 23 de noviembre, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos a presentar en el marco de este contrato, deben ser de calidad, tanto en forma como en contenido, y deberán seguir los formatos y lineamientos del Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE), conforme el Anexos 1 (contenido del Estudio de Alternativas de Manejo; contenido del Plan de Manejo y Plan de Sostenibilidad Financiera), que forman parte de estos Términos de Referencia.

PRODUCTO 1: Documento de Estudio de Alternativas de Manejo (EAM) para la ampliación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, Cooperativa 23 de noviembre, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas.

PRODUCTO 2: Documento de Plan de Manejo (PM) para la zona de conservación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, cooperativa 23 de noviembre, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas.

PRODUCTO 3: Documento de Plan de Sostenibilidad Financiera (PSF) para el área de conservación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, cooperativa 23 de noviembre, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONSULTORA

Para el cumplimiento del Producto 1: Estudio de Alternativas de Manejo (EAM), sin perjuicio de lo señalado en los anexos adjuntos.

- a. Caracterizar la situación social (familias, etnias, educación, salud), política (organización comunitaria, representatividad) y económica de la población, de manera desagregada por género,

- que incluya un análisis de actores, gobernanza y principales conflictos sociales relacionados con el área;
- b. Describir el contexto vial, de saneamiento y de infraestructura pública en general;
 - c. Realizar un análisis legal del Área Provincial Natural y Recreacional.
 - d. Describir la relación del área con las agendas zonales y con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) de los GAD.
 - e. Determinar el estado de conservación del área y sus amenazas;
 - f. Establecer el estado de tenencia de la tierra, con información desagregada por género, ya sea comunitaria o privada, en la zona de interés para la declaratoria de área de conservación (Ver Anexo 2);
 - g. Determinar los conflictos relevantes existentes y realizar un análisis técnico de los mismos;
 - h. Identificar la predisposición de los pobladores de la zona (su interés, sus necesidades), hacia la ampliación y declaratoria del área de conservación. Al respecto, se buscará que la ampliación del área y la conservación de las especies de anfibios objetivo del Proyecto, atienda las necesidades de las comunidades de la zona relacionada con agua (protección de cuencas, descontaminación), potencial turístico y otras necesidades que se identifiquen en conjunto con los pobladores.
 - i. Realizar una propuesta de delimitación de lo que sería el área de conservación, conforme los hallazgos de la investigación y considerando las coordenadas donde se han observado las especies objetivo del Proyecto en su fase de diseño.
 - j. Analizar la categoría y la alternativa de manejo más adecuada para la ampliación y conservación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, así como las directrices para su gestión;
 - k. Analizar los principales instrumentos de planificación locales relacionados con la gestión del área.
 - l. Describir los valores ecológicos y culturales del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, con énfasis en el valor de las especies de anfibios objetivo del Proyecto, en particular de la rana arlequín con manchas (*Atelopus balios*), incluyendo otras especies de flora y fauna representativas del área, destacando la conservación y restauración de las fuentes de agua para la población local;
 - m. Analizar los principales problemas de integridad de los valores de conservación, evaluando la condición, tamaño, contexto de los valores de conservación del área.
 - n. Analizar la integridad ecológica en relación a sus atributos de tamaño y contexto paisajístico.
 - o. Realizar el levantamiento de información exhaustiva (identificación hasta especie) del componente flora, principalmente de las zonas donde se ha registrado la especie objetivo del Proyecto (*Atelopus balios*);

Para el cumplimiento del producto 2: Plan de Manejo (PM), sin perjuicio de lo señalado en los anexos adjuntos.

- a. Realizar una caracterización del área protegida: reseña histórica, descripción geográfica, características físicas, biológicas, ambientales, socioeconómicas, de gestión, etc.
- b. Analizar y proponer un plan de manejo adecuado para la zona de ampliación y conservación del Área Provincial Natural y Recreacional Cerro de Hayas, y las directrices para su gestión.
- c. Describir los objetivos de la ampliación y conservación del área protegida, zonificación, normas de uso, planificación estratégica, etc.
- d. Realizar levantamiento cartográfico y elaborar los mapas que correspondan, conforme a los lineamientos establecidos por el MAE.

- e. La propuesta de plan de manejo deberá formularse sobre un periodo de cinco años y necesitará un equipo multidisciplinario que conciba el proceso con una visión de equidad social, de género, sostenibilidad ecológica y viabilidad económica, con énfasis en mejorar las condiciones socioambientales presentes y con claridad en los objetos de conservación del área.
- f. Elaborar una propuesta de transferencia de capacidades, sobre la elaboración de un EAM para futuras declaratorias, mediante una presentación del informe final de máximo 6 horas en la ciudad de Guayaquil, dirigida al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial (GADP) del Guayas, a la Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal, Dirección Nacional de Biodiversidad del MAE y Proyecto PARG.

Para el cumplimiento del producto 3: Plan de Sostenibilidad Financiera (PSF)
sin perjuicio de lo señalado en anexos adjuntos.

- a. Con relación al Estudio de Alternativas de Manejo (EAM) y Plan de Manejo (PM) para la zona de conservación del Área Provincial Natural y Recreacional (APNR) Cerro de Hayas, realizar un análisis financiero histórico; un análisis de la sostenibilidad financiera para alcanzar los objetivos de ampliación y conservación; una estrategia generación de ingresos, detallando los mecanismos de financiamiento, las estrategias, las fuentes de financiamiento potenciales y aliados estratégicos adicionales, para la conservación del área y para los proyectos de la población local. Realizar un presupuesto con sus objetivos, cronograma valorado y un presupuesto referencial por línea de gasto y escenarios de cumplimiento.
- b. Describir los proyectos productivos que actualmente se desarrollan en el área;
- c. Tomar en consideración que el plan de sostenibilidad financiera deberá integrar una visión de equidad social, de género, sostenibilidad ecológica y viabilidad económica, con énfasis en mejorar las condiciones socioambientales presentes y con base a los objetivos de ampliación y conservación del área.

5.1 Adicionalmente, de manera general, la empresa consultora deberá:

- a. Presentar la metodología con enfoque de género, para desarrollar las actividades y lograr el producto esperado que deberá ser ampliamente participativo con autoridades locales, comunidades y organizaciones de la sociedad civil.
- b. Sistematizar el proceso participativo e incluir medios de verificación: hojas de registro, memorias, actas, etc., de las reuniones, talleres, encuentros. Informes de proceso participativo, durante la formulación y la validación de los productos, con las diferentes autoridades locales, y comunales, con sus respectivos registros y respaldos. El informe debe incluir: a) Resumen del proceso participativo, b) metodologías utilizadas, c) resultados y e) medios de verificación de cada evento participativo.
- c. Previo al inicio de actividades, la empresa consultora deberá realizar una presentación del equipo técnico, metodologías y cronograma de trabajo en el GAD Provincial de Guayas, para receptor aportes y recomendaciones al proceso de elaboración de los productos.
- d. Incorporar todas las observaciones pertinentes que se den a los borradores de los productos solicitados, previo a la entrega de los productos finales.
- e. Consultar con actores relevantes en el tema.
- f. Entregar los respaldos (físicos y digitales) de los productos finales y los medios de verificación de la consultoría.

- g. En caso de que, a juicio de MAE, Proyecto y Consultora, se vea necesario realizar una reunión de trabajo, con personas clave del país, con la finalidad de validar y enriquecer la propuesta final, el costo de dicha reunión de trabajo será cubierta por el Proyecto.
- h. El grupo de profesionales debe agotar toda gestión para levantar la información pertinente y de calidad, según corresponda a cada caso, que incluye, entre otros:
 - Información bibliográfica secundaria;
 - Levantamiento de información en el campo;
 - Talleres participativos y de consulta a las comunidades de la zona, incluyendo a sus representantes oficiales del GAD y Prefecturas correspondientes; personal técnico de otras organizaciones trabajando en la zona; representantes comunitarios y demás actores estratégicos.

5.2 El Ministerio del Ambiente y las instituciones involucradas en esta consultoría, facilitarán al/ a la consultor/a:

- a. El Marco Legal vigente en el cual se inscribe el Estudio de Alternativas de Manejo;
- b. De ser necesario, oficios dirigidos a otras instituciones del Estado, solicitando la información del caso;
- c. De ser necesario, oficios dirigidos a representantes de las organizaciones comunitarias de la zona, presentando a la organización contratada y explicando el alcance de su trabajo en la zona;
- d. Cartografía disponible;
- e. Cualquier otra información técnica disponible (ordenanzas, publicaciones, estudios, tesis, etc.) que facilite la elaboración del Estudio objeto de esta contratación.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN

El Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) delega para efectos de administración y control del presente contrato al Proyecto “Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos” PARG.

Los productos establecidos en el numeral 4 de estos TdR, deben ser presentados impresos y con una copia digital, en las oficinas del Proyecto PARG ubicadas en la Av. 6 de diciembre y Av. Colón, esquina, Edificio Antares, piso 7, oficina 703, en el Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador.

Los productos serán revisados por el administrador del contrato, por el personal técnico de la Dirección Nacional de Biodiversidad del MAE, por la Dirección de Gestión Ambiental del GAD provincial del Guayas, y por el PNUD.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Ciento cincuenta (150) días a partir de la firma de contrato.

8. LUGAR DE TRABAJO

Las labores de campo se desarrollarán en las áreas detalladas en los Antecedentes de estos Términos de Referencia (TdR): Cerro de Hayas, Cooperativa 23 de Noviembre, Cantón Naranjal de la Provincia del

Guayas. La entrega puntual de los productos se hará en la dirección anotada en el numeral 6 de estos TdR. No se requiere que el desarrollo de informes se realice en un lugar específico.

9. PERFIL EMPRESA CONSULTORA (PROVEEDOR DE SERVICIOS)

La empresa u organización adjudicada debe cumplir con los siguientes criterios:

- a. Organización legalmente constituida por lo menos 5 años;
- b. Experiencia comprobable de haber trabajado con instituciones públicas y empresas privadas, en los últimos 5 años;
- c. Experiencia comprobable de haber desarrollado al menos 2 estudios de campo en comunidades, en los últimos 5 años;
- d. Experiencia comprobable de haber realizado al menos 2 informes técnicos de base, planes de manejo de áreas protegidas o investigaciones similares, en los últimos 5 años

10. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO

La organización, empresa o firma consultora oferente deberá contar con el siguiente personal técnico clave, para elaborar el Estudio de Alternativas de Manejo, Plan de Manejo y Plan de Sostenibilidad Financiera:

COORDINADOR (A) DE LA CONSULTORÍA

- a. Título de Maestría en áreas de Biología, Ingeniería Ambiental o Forestal, Geografía u otros vinculados al manejo de recursos naturales u ordenamiento territorial;
- b. Experiencia de haber participado en la elaboración de al menos 2 Planes de Manejo de áreas protegidas, en los últimos 5 años;
- c. Experiencia de 3 años en la coordinación de equipos multidisciplinarios y procesos de socialización con comunidades;
- d. Se valorará cursos de especialización en gestión ambiental, análisis financiero y económico, planificación estratégica, procesos participativos, gestión de proyectos u otros temas afines a esta consultoría, en los últimos 2 años.

EQUIPO TÉCNICO

1. Abogado (a) especializado en medio ambiente o tenencia de tierras

- a. Título de 3° nivel en: Licenciatura en Ciencias Jurídicas;
- b. Experiencia de al menos 3 procesos de análisis y desarrollo de normativa técnica complementaria;
- c. Experiencia de al menos 2 procesos de regularización de tierras en los últimos 3 años;
- d. Experiencia de al menos 3 trabajos relacionados a temáticas ambientales.

2. Administrador (a)/ economista especializado (a) en planes de sostenibilidad financiera

- a. Título de 3° nivel en administración, finanzas, desarrollo organizacional, economía y/o afines;
- b. Experiencia en el desarrollo de al menos 2 planes de sostenibilidad financiera, de planes de manejo, o proyectos comunitarios, en los últimos 3 años;

- c. Experiencia en el diseño de al menos 2 estrategias de levantamiento de recursos financieros para organizaciones sociales / ambientales o de proyectos / programas de conservación o desarrollo comunitario.

3. Geógrafo (a)

- a. Título de 3er. nivel en Geografía, u otros vinculados al manejo de sistemas de georreferenciación;
- b. Experiencia de al menos 3 trabajos de levantamiento cartográfico y descripción técnica en base a información de campo;
- c. Experiencia de al menos 2 trabajos de levantamiento de informes de tenencia de la tierra y modelos de distribución de especies, procesamiento en gabinete de variables que pueden expresarse en mapas base o temáticos, que se encargará de preparar la cartografía de respaldo de los diferentes productos.

4. Especialista en programas de gestión de turismo y participación comunitaria

- a. Título de 3° nivel en administración turística, turismo ecológico, finanzas, desarrollo organizacional, economía enfocada al desarrollo turístico, o afines;
- b. Experiencia en elaboración de al menos 3 informes técnicos de base sobre gestión del turismo, en los últimos 3 años
- c. Experiencia en el desarrollo de al menos 3 planes de gestión turística comunitaria, en los últimos 3 años;
- d. Experiencia en generación de al menos 2 propuestas para el fortalecimiento turístico comunitario, en los últimos 3 años;

5. Biólogo (a) especializado (a) en flora

- a. Título de 3er. nivel en Biología, flora ecuatoriana, o forestal;
- b. Experiencia de al menos 3 trabajos en identificación de especies forestales, manejo de inventarios, manejo de claves taxonómicas y desarrollo de metodologías para el levantamiento de información;
- c. Experiencia en la elaboración de al menos 3 informes técnicos en base a información secundaria y de campo;

6. Biólogo (a) especializado (a) en fauna

- a. Título de 3er. nivel en Biología, y otras carreras afines al estudio de la fauna;
- b. Experiencia de al menos 3 trabajos de identificación de especies de mamíferos ecuatorianos y otras especies de fauna, manejo de inventarios, manejo de claves taxonómicas y desarrollo de metodologías para el levantamiento de información;
- c. Experiencia en elaboración de al menos 3 informes técnicos en base a información secundaria y de campo;

11. RECEPCIÓN, APROBACIÓN Y PAGO DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán ser entregados según el siguiente cuadro:

Productos	Plazo	Valor
Producto 1	45 días calendario, contado a partir de la firma del contrato	30%



Producto 2	90 días calendario, contado a partir de la firma del contrato.	30%
Producto 3	150 días calendario, contado a partir de la firma del contrato.	40%

La aprobación final de los productos mencionados en estos Términos de Referencia le corresponde al Ministerio de Ambiente del Ecuador (MAE), a través de la Dirección Nacional de Biodiversidad, en calidad de Entidad Ejecutora Principal del Proyecto PARG

Una vez entregado cada producto, el MAE contará con siete (7) días calendario para dar la aprobación del producto, o canalizar observaciones al mismo. En caso de haber observaciones, el oferente tendrá tres (3) días calendario de plazo para subsanar dichas observaciones, luego de lo cual, el MAE contará con cuatro (4) días calendario para la revisión y aprobación final de los productos.

Los productos aprobados se cancelarán de acuerdo a los porcentajes indicados en la tabla que consta en este numeral de estos Términos de Referencia, previa la presentación de factura.

Se consideran también 10 días calendario al final del contrato para la revisión y aprobación del documento final por todas las partes.

Si existieren observaciones por parte del Administrador del Contrato, que involucre cambios en el producto entregado por la organización contratada, el correspondiente pago solo se realizará una vez que el oferente incorpore las correcciones realizadas en el producto.

12. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La organización debe presentar, por separado, en archivos digitales:

- Antecedentes relevantes de la organización oferente y adjuntar los documentos que avalen lo solicitado en el numeral 9;
- Hojas de vida de cada uno de los miembros del equipo, enfatizando la experiencia relevante para esta consultoría y adjuntar los documentos que avalen lo solicitado en el numeral 10;
- Presentar una propuesta técnica y cronograma de ejecución respecto de cómo abordaría el trabajo la organización, en función de estos TdR y de su experiencia profesional. La propuesta técnica no deberá ser mayor a 6 páginas más los anexos que la firma considere relevantes;
- Oferta económica para cumplir con lo establecido en estos Términos de Referencia.

Todos los costos relacionados con el desarrollo de esta consultoría, deberán estar incluidos en la propuesta económica. No se reconocerán valores adicionales a los acordados.

13. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La oferta seleccionada será aquella que obtenga un mayor puntaje distribuido de la siguiente forma:

- a. Perfil de la empresa y del equipo de trabajo: 40%
- b. Oferta técnica: 30%
- c. Oferta económica: 30%

La calificación del perfil de la empresa y equipo técnico, así como de la propuesta técnica se realizará con base al siguiente cuadro:

Función	Perfil profesional: formación y experiencia	Puntaje	Puntaje Total
Experiencia de la firma u organización	Organización legalmente constituida por lo menos 5 años.	20	100
	Experiencia comprobable de haber trabajado con instituciones públicas y empresas privadas, en los últimos 5 años;	20	
	Experiencia comprobable de haber desarrollado al menos 2 estudios de campo en comunidades, en los últimos 5 años;	30	
	Experiencia comprobable de haber realizado al menos 2 informes técnicos de base, planes de manejo de áreas protegidas o investigaciones similares, en los últimos 5 años	30	
COORDINADOR (A) DE LA CONSULTORÍA Tiempo mínimo requerido: Durante los 5 meses previstos para esta consultoría.	Título de Maestría en áreas de Biología, Ingeniería Ambiental o Forestal, Geografía u otros vinculados al manejo de recursos naturales u ordenamiento territorial.	25	100
	Experiencia de haber participado en la elaboración de al menos 2 Planes de Manejo de áreas protegidas, en los últimos 5 años;	25	
	Experiencia de 3 años en la coordinación de equipos multidisciplinarios y procesos de socialización con comunidades;	25	
	Se valorará cursos de especialización en gestión ambiental, análisis financiero y económico, planificación estratégica, procesos participativos, gestión de proyectos u otros temas afines a esta consultoría, en los últimos 2 años.	25	
1. Abogado (a) especializado (a)	Título de 3° nivel en Licenciatura en Ciencias Jurídicas.	25	100

en medio ambiente o tenencia de tierras Tiempo mínimo requerido: 45 DÍAS	Experiencia de al menos 3 procesos de análisis y desarrollo de normativa técnica complementaria;	25	100
	Experiencia de al menos 2 procesos de regularización de tierras en los últimos 3 años;	25	
	Experiencia de al menos 3 trabajos relacionados a temáticas ambientales en los últimos 3 años.	25	
2. Administrador (a)/ economista especializado (a) en planes de sostenibilidad financiera Tiempo mínimo requerido: 60 DIAS	Título de 3° nivel en administración, finanzas, desarrollo organizacional, economía y/o afines;	25	100
	Experiencia en el desarrollo de al menos 2 planes de sostenibilidad financiera, planes de manejo o proyectos comunitarios, en los últimos 3 años;	40	
	Experiencia en el diseño de al menos 2 estrategias de levantamiento de recursos financieros para organizaciones sociales / ambientales o de proyectos / programas de conservación o desarrollo comunitario.	35	
3. Geógrafo (a) Tiempo mínimo requerido: 30 DÍAS	Título de 3er. nivel en Geografía, u otros vinculados al manejo de sistemas de georreferenciación.	40	100
	Experiencia de al menos 3 trabajos de levantamiento cartográfico y descripción técnica en base a información de campo;	30	
	Experiencia de al menos 2 trabajos de levantamiento de informes de tenencia de la tierra y modelos de distribución de especies, procesamiento en gabinete de variables que pueden expresarse en mapas base o temáticos, que se encargará de preparar la cartografía de respaldo de los diferentes productos.	30	
4. Especialista en Programas de Gestión de Turismo y Participación comunitaria Tiempo mínimo requerido: 90 DÍAS	Título de 3° nivel en administración turística, turismo ecológico, finanzas, desarrollo organizacional, economía enfocada al desarrollo turístico, o afines;	25	100
	Experiencia en elaboración de al menos 3 informes técnicos de base sobre gestión del turismo, en los últimos 3 años	25	
	Experiencia en el desarrollo de al menos 3 planes de gestión turística comunitaria, en los últimos 3 años;	25	
	Experiencia en generación de al menos 2 propuestas para el fortalecimiento turístico comunitario, en los últimos 3 años;	25	
	Título de 3er. nivel en Biología, flora ecuatoriana, o forestal.	30	100

5. Biólogo especializado en flora (a) Tiempo mínimo requerido: 30 DIAS	Experiencia de al menos 3 trabajos en identificación de especies forestales, manejo de inventarios, manejo de claves taxonómicas y desarrollo de metodologías para el levantamiento de información;	40	
	Experiencia en la elaboración de al menos 3 informes técnicos en base a información secundaria y de campo;	30	
6. Biólogo especializado en fauna (a) Tiempo mínimo requerido: 30 DIAS	Título de 3er. nivel en Biología, y otras carreras afines al estudio de fauna.	30	100
	Experiencia de al menos 3 trabajos de identificación de especies de mamíferos ecuatorianos y otras especies de fauna, manejo de inventarios, manejo de claves taxonómicas y desarrollo de metodologías para el levantamiento de información;	40	
	Experiencia en elaboración de al menos 3 informes técnicos en base a información secundaria y de campo;	30	

Propuesta Técnica		
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo?	20	100
¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los Términos de Referencia?	20	
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	20	
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	20	
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de la sistematización?	20	

En lo referido a la experiencia de la organización, se considerarán como evidencias para esta calificación los certificados y contratos del oferente; con relación a la formación del equipo consultor, se considerarán los títulos reconocidos por las respectivas autoridades competentes.

14. CONFIDENCIALIDAD

El Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) y la empresa u organización contratada convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento a causa de la ejecución de su contrato será considerada confidencial y no divulgable. Por tanto, está prohibida su utilización en beneficio propio, de terceros, o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Las y los profesionales de la empresa u organización seleccionada quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del Proyecto material del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del MAE y del PNUD.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del MAE y del PNUD, y no podrán ser difundidos ni socializados hasta que los mismos sean oficializados por la entidad correspondiente.